

DECRETO N° 247- 2024 PRESIDENCIA

Expte. N°:

Villaguay, 5 de abril de 2024

VISTO:

Que con fecha 4 de abril de 2024, el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la Ordenanza N° 1748, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos Antonio SCHIERLOH DNI N°: 8.492.448, ofrece en donación a la Municipalidad de Villaguay una fracción de terreno.

Que mediante la misma el Honorable Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo a recibir por donación un inmueble.

Que dicho ofrecimiento se efectúa a fines de que el inmueble sea afectado a calle pública.

Que a los fines correspondientes debe promulgarse dicha Ordenanza.

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- PROMÚLGASE la Ordenanza N° 1748, de fecha 4 de abril de 2024, a través de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar donación de inmueble ubicado: Departamento Villaguay, Municipio de Villaguay, Ejido de Villaguay, Zona de Quintas, Quinta N° 256, domicilio parcelario: Bvrd. Paysandú S/N a calle B. Molero 87.75m, Plano N°36411 Individualizado como lote A., según Visto y Considerandos mencionados.

Art. 2º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Dr. Miguel Ángel FEDERIK
Secretario de Asuntos Legales e Institucionales
Santa Rosa de Villaguay

Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay